



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600014224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Tomando como base la respuesta a la solicitud 110197600013124 que se anexa, se me informe si la pintura comprada ya se aplicó y/o utilizó y en caso afirmativo que se me diga si dicha aplicación fue través de asignación directa, y/o invitación restringida y se me proporcione copia de los contratos de asignación o realización de ese trabajo con el acta de fallo y/o adjudicación. De igual manera se proporcione copia de la requisición y/o requisiciones del área o áreas de la administración pública que requirió dicha pintura. Por último se me informe los lugares EXACTOS en donde se aplicó dicha pintura.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social y la Dirección de Recursos Materiales.

La Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en los documentos a resguardo de esta Dirección General y al concluir el análisis del marco normativo, con la finalidad de proporcionar al solicitante la información, hacemos de su conocimiento que esta Dirección General, así como sus unidades administrativas, no cuentan con las atribuciones para asignar o ejecutar contratos, por bienes o servicios, por ende no se cuenta con información documental referente a procedimientos de adjudicaciones y ejecución de contratos por parte de proveedores o prestadores de servicio.

Adicionalmente informamos que esta dirección general no ha realizado ninguna requisición por “85” cubetas de pintura “guinda”

Se anexa liga digital del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato para su consulta:

https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2022/Reglamento_estructura_org%C3%A1nica_2022.pdf

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Del punto número 1. No son atribuciones de la Dirección de Recursos Materiales para la asignación de presupuesto de acuerdo a las atribuciones del artículo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 184. La Dirección de Recursos Materiales tiene, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, las siguientes:

- I. Vigilar y supervisar la correcta adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de bienes y servicios;
- II. Vigilar y supervisar el mantenimiento del parque vehicular municipal;
- III. Llevar el control de los combustibles con estricto apego a la normatividad vigente aplicable a la materia;
- IV. Los demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigente.

Del punto número 2. La adjudicación es directa de acuerdo al artículo 55 fracción primera del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato que a la letra dice:

Artículo 55. Los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia del presente Reglamento son:

- I. De \$ 1.00 a \$1'600,000.00 más I.V.A., siendo esta una adjudicación directa;
- II. De \$ 1'600,001.00 a \$2'400,000.00 más I.V.A., a través del Comité mediante licitación restringida en los términos de este Reglamento;
- III. De \$2'400,001.00 más I.V.A. en adelante, a través del Comité mediante licitación pública en los términos de este Reglamento.

Tratándose de arrendamientos o prestación de servicios, se podrán llevar a cabo los mismos procedimientos cuando el monto de las mensualidades corresponda a un doceavo de los límites señalados; en caso de no existir mensualidades, se tomarán como base los límites indicados para cada operación.

Del punto número 3. Se anexa copia simple de las requisiciones.

Del punto número 4. No son atribuciones de la Dirección de Recursos Materiales para la asignación de presupuesto de acuerdo a las atribuciones del artículo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 184. La Dirección de Recursos Materiales tiene, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, las siguientes:

- V. Vigilar y supervisar la correcta adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de bienes y servicios;
- VI. Vigilar y supervisar el mantenimiento del parque vehicular municipal;
- VII. Llevar el control de los combustibles con estricto apego a la normatividad vigente aplicable a la materia;
- VIII. Los demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigente.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Marzo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N
SALAMANCA, GTO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

REQUISICIÓN - CONTRATO

PROVEEDOR: Blue Collection
 DIRECCIÓN: Almacén #346 TEL: 4641813662
 DEPTO. SOLICITANTE: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL LUGAR DE ENTREGA: Almacén
 AUT. PRESUPUESTAL: 31111M260090100-371-1123100000-E0009-3820 REQ. No. 3820 No. PROV. MPAL: 3820

Nº 26918

FECHA: 19/06/2023

CONDICIONES: Credito
 TIEMPO ENTREGA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR GUINDA PANTON 7421 R 101 G 29 B 50 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	51884.90
2	5	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR GUINDA PANTON 7420 R 155 G 34 B 66 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	8647.15
3	10	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR VERDE PANTON 627 R 19 G 50 B 43 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	17294.30
4	10	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR VERDE (19 LT C/U)	\$ 1681.03	17294.30
5	5	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR DORADO PANTON 465 R 186 G 158 B 102 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	8647.15
6	5	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR CREMITA PANTON 468 R 224 G 214 B181 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	8647.15
7	20	CUBETAS	PINTURA VINILICA COLOR NEGRO 80% R 80 G80 B 80 (19 LT C/U)	\$ 1681.03	17294.30
8	2	TAMBOS	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO TRAFICO (200 LT C/U)	\$ 1681.03	3458.06
9	2	TAMBOS	PINTURA VINILICA COLOR AMARILLO TRAFICO (200 LT C/U)	\$ 25431.03	52328.06
				\$ 152	\$ 3253
				CEP \$	5200
OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DENTRO DEL PROYECTO DE INSTALACION, ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES VULNERABLES Y ELB RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS COLONIAS PRIORITARIAS				SUB-TOTAL	\$ 260510
				IVA %	\$ 41649
				TOTAL	\$ 29550

Yo. Bo.
 LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ELABORO:
 NOMBRE, PUESTO Y FIRMA: ING. ALEJANDRO MENESES MOLINA
 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

AUTORIZO:
 NOMBRE, PUESTO Y FIRMA: LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

COMPRAS

CRM-047/2023



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N
SALAMANCA, GTO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

REQUISICIÓN - CONTRATO

PROVEEDOR: Blue Collection

DIRECCIÓN: DIR. REC. MATERIALES 08/05/2023

TEL: 4641813662

DEPTO. SOLICITANTE: Av. Voador 348

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

AUT. PRESUPUESTAL: 1123100000-31111M260120201-M0002-2490

REQ. No.:

No. PROV. MPAL.:

Nº 2624

FECHA:

CONDICIONES: Crédito

TIEMPO ENTREGA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	365	CUBETAS	PINTURA VINILICA BLANCA	\$1637.93	\$5978.41

Recibido: 08/mayo/2023

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZÓ	SUB-TOTAL
	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA	
NECESARIO PARA CONSOLIDADO 2023	LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. HECTOR HUGO MELCHOR FLORES DIR. RECURSOS MATERIALES	5978.41
			IVA % \$ 956.5
			TOTAL \$ 6934.91

COMPRAS

